

21 de octubre de 2020  
MCJ-CPAC-DG-750-2020

**Sr. Roberto Cuéllar M.**  
**Director Organización de Estados Iberoamericanos**  
**OEI**

Estimado señor;

Reciba un cordial saludo. La presente es para comunicarles ciertos detalles que se tienen que realizar y donde requerimos de la colaboración con respecto a la realización del Festival Nacional de las Artes 2020 (FNA) Barva, su modificación al formato virtual lo que nos lleva a la necesidad de contratación de los servicios de streaming para dicho evento.

### **Antecedentes**

#### Situación Sanitaria del País

Desde enero del año en curso las autoridades de salud activaron los protocolos para enfrentar la alerta epidemiológica sanitaria internacional por brote de nuevo coronavirus en China, dada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 30 de enero de 2020.

Para el 06 de marzo de 2020, se confirmó en nuestro país el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, por lo que el 08 de marzo de 2020, ante el aumento de casos confirmados, el Ministerio de Salud y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias determinaron la necesidad de elevar la alerta sanitaria por vigente el COVID-19 a alerta amarilla.

El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a la categoría de Pandemia, por lo que el Gobierno de la República, mediante Decreto N° 42227-MP-S, declaró estado de emergencia en todo el territorio nacional.

Así las cosas, en marzo de 2020, mediante el documento **“Medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias otorgadas a actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”**, el Ministerio de Salud estableció una serie de lineamientos de acatamiento obligatorio, en todo el territorio nacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta amarilla por COVID-19.

Dichos lineamientos establecieron que las actividades culturales (en lo que atañe a nuestro Ministerio) podrían ser reprogramadas hasta el mes de setiembre de 2020, de la siguiente manera:

*“i. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 42221-S, ninguna actividad podrá ser reprogramada antes de setiembre del presente año. Posterior ha dicho mes, las*

reprogramaciones se harán bajo estrictas regulaciones de aforo gradual y progresivo de la siguiente manera:

- a. Reprogramaciones de setiembre, solo podrán tener un aforo máximo de 50%.
- b. Reprogramaciones de octubre, solo podrán tener un aforo máximo de 75%.
- c. Reprogramaciones, a partir de noviembre, podrán tener un aforo de 100%.”

En dichos lineamientos, se estableció de forma expresa que:

“Queda entendido por lo tanto que si la situación de la emergencia sanitaria por COVID-19 se mantiene, las reprogramaciones de actividades de concentración masiva podrían no ser autorizadas”.

Ahora bien, a partir del 8 de octubre de 2020 el Ministerio de Salud actualiza las **“Medidas administrativas temporales para la suspensión de autorizaciones sanitarias otorgadas a actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19”**, con la Versión 01-Modelo de Gestión Compartida “Costa Rica trabaja y se cuida” setiembre 2020 (Resolución MS-DM-6958-2020), que sobre eventos masivos establece:

“Las actividades que quedan suspendidas son:

A. Todas las actividades de concentración masiva que cuentan con o requieren de una autorización sanitaria para su ejecución, a decir:

1. Conciertos.
2. Espectáculos públicos.
3. Campos feriales.
4. Actividades taurinas.
5. Topes.
6. Actividades deportivas con público.
7. Festejos populares.
8. Turnos comunitarios.
9. Actividades de entretenimiento en centros comerciales.
10. Festival Internacional de Cine.
11. Organización de convenciones y exposiciones comerciales.
- 12. Festival Nacional de las Artes.”**

(...)

**“Programación de actividades de concentración masiva**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo 42221-S del 10 de marzo de 2020, **las actividades de concentración masiva de personas que estén vinculadas con los permisos sanitarios de funcionamiento o autorizaciones sanitarias de concentración masiva quedarán suspendidas debido a que favorecen el surgimiento de una cantidad muy elevada de cadenas de transmisión simultáneas** o que se pueden dar en un corto

*periodo, generadas de un mismo evento de concentración de personas.” (Resaltado no corresponde con el original)*

Así las cosas, las actividades del FNA 2020 a ejecutarse en el cantón de Barva, están expresamente prohibidas por el Ministerio de Salud, para ejecutarse en forma presencial, por el impacto negativo en el aumento de contagios de COVID-19, que puede representar.

En este contexto, según el **Reporte Epidemiológico No. 217** del Ministerio de Salud, al 19 de octubre de 2020, se reportan 97.075 casos confirmados de COVID-19 y 1.204 personas fallecidas, lo que confirma que la emergencia sanitaria continua de forma agresiva, siendo que los eventos donde se ejecute la masiva concentración de personas pueden constituir focos muy importantes para diseminar el virus.

Entonces, es indispensable que la ciudadanía colabore quedándose en sus casas y alejándose de lugares públicos de concentración, extremando medidas de protección y prevención en los espacios públicos masivos, siendo responsabilidad del Ministerio de Cultura y Juventud, sus órganos desconcentrados y programas, gestionar sus productos y servicios promoviendo el acceso a la cultura de forma segura tanto para el artista como para el público meta, en aras de proteger la salud pública como parte del esfuerzo interinstitucional que realiza el Estado costarricense en su conjunto.

#### Festival Nacional de las Artes 2020

El Festival Nacional de Artes ha sido, desde 1995, la oportunidad de poder vincular a todo el país desde nuestra cultura, para que la sociedad pueda gozar de las artes y participar libremente en la vida cultural de su comunidad y este año el Ministerio de Cultura y Juventud no quiere que sea la excepción.

Desde finales del 2019 y principios del 2020, el Ministerio de Cultura y Juventud empezó a gestionar las contrataciones necesarias para el evento que estaba programado para el mes de abril de forma presencial, sin embargo, todos los contratados firmados para tal efecto tuvieron que ser suspendidos en respuesta a la suspensión de eventos masivos realizada por el Ministerio de Salud en el mes de marzo por la emergencia sanitaria del país.

El Ministerio de Cultura y Juventud, en conjunto con el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), ha reprogramado el Festival Nacional de las Artes para realizarse del 6 al 15 de noviembre de 2020 en un formato virtual, esto con el objetivo compartir una diversa oferta cultural a todas las familias costarricenses, sin que eso signifique poner en riesgo la salud de las mismas, esto además como apoyo al sector que, por la emergencia sanitaria actual del país y el congelamiento de prácticamente todas las actividades culturales, se ha visto altamente afectado, pero que la realización de este evento, en alguna medida contribuye a mitigar la crisis económica que actualmente lo afecta.

Cuando el CPAC empieza a trabajar en la reformulación y adaptación del Festival al nuevo formato virtual, se plantea la posibilidad de mantener las contrataciones realizadas a principio de año pero, con las modificaciones requeridas para hacer las transmisiones de los espectáculos de forma virtual, sin embargo, una vez analizado los aspectos legales y administrativos con respecto a los alcances del objeto contractual

se obtiene que no podía ser modificado y lo que nos ubica ante un escenario donde el Festival queda sin la contratación prevista para el servicio de streaming.

Este servicio es fundamental y esencial para llevar a cabo la etapa de preproducción del Festival, programada para iniciar el **24 de octubre** en la Antigua Aduana y posteriormente, la etapa de producción en Barva de Heredia, del **06 al 15 de noviembre**.

#### Estudio de Mercado

Para esta contratación se tiene como historial los servicios contratados en los meses anteriores para el programa virtual Aquí Cultura y que consistía en el requerimiento de los mismos equipos y personal técnico, con la única variante de que el servicio se brindaba en el Teatro Nacional de Costa Rica, en San José Centro.

Para este proyecto se contrató a la empresa Luz Art S.A. por un monto de \$850 por día de transmisión, lo que significa un monto de 514.760,00 colones al tipo de cambio de hoy (605,60 colones).

Posteriormente, se contrató para los últimos programas de Aquí Cultura a Studio Audiovisual S.A. por un monto de 547.500 colones por día de transmisión.

Y para la presente contratación, se tienen tres cotizaciones:

| <b>Proveedor</b>                             | <b>Monto Total</b> | <b>Monto por transmisión</b> |
|--|--------------------|------------------------------|
| Studio Audiovisual S.A.                      | ₡ 10.452.500,00    | ₡ 522.625,00                 |
| C&C Producciones                             | ₡ 11.808.500,00    | ₡ 590.425,00                 |
| Upgrade! Comunicación y Entretenimiento S.A. | ₡ 13.390.500,00    | ₡ 669.525,00                 |

Studio Audiovisual S.A. oferta un monto diario de 522.625 colones, lo cual se considera un precio razonable, tomando en cuenta que los primeros 10 días de grabación se realizarán en la Antigua Aduana y los siguientes 10 días de streaming en San José de la Montaña, Barva de Heredia. Además, los otros dos oferentes tienen precios superiores a Studio Audiovisual.

#### **Ante lo anterior,**

Requerimos del apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para el pago del servicio de streaming a través de la empresa STUDIO AUDIOVISUAL, donde por un estudio de razonabilidad, imprevisibilidad e interés público se determina se puede establecer como una excepción, dado que:

1. Debido a la pandemia y los ajustes que nos ha supuesto, contamos con:
  - a. **Tiempos ajustados:** Se cuenta **únicamente con 2 días, a partir del día de hoy, para el inicio de la ejecución de la etapa de preproducción.** La empresa cuenta con la capacidad de ejecución expedita y se compromete con el cumplimiento del servicio bajo dicha circunstancia.  
No contamos con el tiempo mínimo suficiente para proceder con el procedimiento ordinario de contratación que correspondería en este caso.
2. Experiencia del oferente: Esta empresa cuenta una amplia trayectoria en producción audiovisual y además, a trabajado con el CPAC durante los últimos meses en las transmisiones en vivo del programa virtual Aquí Cultura con la obtención de grandes e importantes resultados.

Destaco que, de los factores anteriores, el principal es el cumplimiento del inicio de la ejecución del servicio y la disposición de la empresa a cumplir con ello para evitar atrasados en la programación del FNA. Sin embargo, la contratación responde a la responsabilidad que tiene el Ministerio en velar por el cumplimiento del interés público.

### **Detalles de la contratación**

La contratación de STUDIO AUDIOVISUAL sería para llevar a cabo el servicio de streaming en la etapa de preproducción del Festival en la Antigua Aduana (inicio 24 de octubre), así como en la etapa de producción en Barva de Heredia (finaliza el 15 de noviembre). El monto a pagar por este servicio sería de ₡10.452.500,00 (diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil quinientos colones) con impuestos incluidos. El pago se deberá hacer en tres tramos, esto debido a la duración del evento y los gastos que esto conlleva para el proveedor. El primer tramo sería por el 50% a pagar el viernes 23 de octubre, el segundo tramo por el 25% a pagar el viernes 06 de noviembre y el último tramo de 25% a pagar el viernes 20 de noviembre del presente.

Agradezco de manera atenta, su anuencia para trabajar de manera articulada a favor de la cultura en el marco del Festival Nacional de las Artes 2020, con la comprensión de lo que significa atender a la coyuntura actual.

Atentamente,

**Ada Acuña Castro**  
Directora  
Centro de Producción Artística y Cultural  
Ministerio de Cultura y Juventud

**Sylvie Duran Salvatierra**  
Ministra  
Ministerio de Cultura y Juventud

**Dennis Portuguez Cascante**  
Viceministro  
Viceministerio Administrativo  
Ministerio de Cultura y Juventud

C.c Hellen Sosa Ramírez, coordinadora de gestión administrativa OEI